



**GESTIÓN  
HUMANA**

## **PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE SELECCIONADOS CONVOCATORIA Nº. 002 DE 2024, PARA OCUPAR UN CARGO VACANTE EN LA PLANTA TEMPORAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**

Para proveer un (1) cargo vacante de Profesional Universitario 2044-10, perteneciente a la planta temporal con destino a la Vicerrectoría de Proyección Universitaria / Museos, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 20 de 2019 modificado parcialmente por el Acuerdo 35 de 2022, Acuerdo 16 del 2023, Acuerdo 64 del 2023 el cual fue modificado mediante el Acuerdo 24 de 2024 y el Acuerdo 18 del 24 de mayo de 2024, del Consejo Superior, desde la Oficina de Gestión Humana se está llevando a cabo una convocatoria pública desde el 5 de julio del 2024.

Que bajo la inminente necesidad del servicio y actuando bajo el principio de eficiencia administrativa, la Oficina de Gestión Humana de la Universidad de Caldas adelantó un proceso de selección para proveer el cargo mencionado anteriormente, creado en la Planta de Empleos Temporales, el cual tuvo dos fases:

- **FASE I:** Proceso de selección de empleados de la Universidad de Caldas, inscritos en carrera administrativa que cumplen con los requisitos establecidos para acceder al empleo convocado mediante la figura de **Encargo**.
- **FASE II:** Proceso de selección con libre concurrencia, donde se tomarán criterios objetivos de evaluación para garantizar los principios de eficacia, imparcialidad y mérito.

Que en el documento de convocatoria se aclaró que únicamente serían convocados a la FASE II aquella vacante que persistan con posterioridad al proceso efectuado en la FASE I.

Que la FASE I se surtió con regularidad y se respetó el cronograma dispuesto para tal fin en la convocatoria.

Que una vez adelantada la FASE I, ningún empleado de carrera administrativa manifestó su interés de acceder al cargo en mención. Por tal motivo la Oficina de Gestión Humana, dio continuidad al proceso de selección permitiendo la libre concurrencia de las personas, conforme con el cronograma de la FASE II.

Que el 19 de julio del 2024 se publicó en la página web de la Universidad de Caldas el inicio de la Fase II con su respectivo cronograma.

Que entre el 22 y 25 de julio de 2024 se recibieron vía correo electrónico, los documentos de las personas que se postularon al cargo vacante Profesional Universitario 2044-10 adscrito a la Vicerrectoría de Proyección Universitaria.



Que el 02 de agosto de 2024, se publicó en la página web de la Universidad de Caldas, el listado provisional de admitidos.

Que el 05 de agosto de 2024, desde las 7:45 a.m. hasta las 5.45 p.m. se recibieron las respectivas reclamaciones respecto al listado provisional de admitidos, al correo electrónico [convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co](mailto:convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co).

Que terminado el plazo establecido en el cronograma no se recibieron reclamaciones en cuanto a la lista provisional de admitidos y no admitidos.

Que, en cumplimiento del cronograma, se hará publicación de la **lista definitiva de seleccionados**, previa manifestación de los siguientes aspectos y aclaraciones para tener en cuenta sobre la evaluación de hojas de vida y su puntuación:

1. El Decreto 1083 de 2015 define la experiencia profesional relacionada y la experiencia laboral de la siguiente manera:

*“ARTÍCULO 2.2.2.3.7 Experiencia. Se entiende por experiencia los conocimientos, las habilidades y las destrezas adquiridas o desarrolladas mediante el ejercicio de una profesión, arte u oficio.*

*(...)*

*Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo.*

*(...)*

*Experiencia Relacionada. Es la adquirida en el ejercicio de empleos o actividades que tengan funciones similares a las del cargo a proveer. (Subrayado por fuera del texto original).*

*Experiencia Laboral. Es la adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.”*

2. De igual manera el Decreto 1083 de 2015, establece que *“Cuando la persona aspire a ocupar un cargo público y en ejercicio de su profesión haya prestado sus servicios en el mismo período a una o varias instituciones, el tiempo de experiencia se contabilizará por una sola vez.”*<sup>1</sup>. (Subrayado por fuera del texto original).

En caso de encontrar concurrencia de tiempos de experiencia, se contabilizó la que más beneficiara al aspirante, bajo criterios de favorabilidad.

3. El punto 4 de la *“Información importante”* indicada en la convocatoria, establece que, para este cargo, no aplica la experiencia docente.

---

<sup>1</sup> Artículo 2.2.2.3.8.

4. El punto 5 de la “*Información importante*” indicada en la convocatoria, establece que, se deben anexar los certificados que acrediten la formación académica y la educación informal.
5. El punto 8 de la “*Información importante*” indicada en la convocatoria, establece que las certificaciones laborales deberán tener fecha de inicio y finalización de labores, relación de funciones desempeñadas, nombre o razón social de la empresa y teléfonos de contacto de la empresa. Si no traen descritas las funciones, serán tenidos en cuenta como experiencia laboral.
6. El punto 11 de la “*Información importante*” indicada en la convocatoria, establece que las personas podrán hacer sus postulaciones únicamente a través del correo electrónico [convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co](mailto:convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co), desde las 7:45 a.m. hasta las 5:45 p.m., el cual estará habilitado durante todo el plazo establecido para la respectiva etapa. Los correos electrónicos remitidos por fuera del plazo allí señalado no fueron tenidos en cuenta para revisión y análisis.
7. Con respecto al Núcleo Básico del Conocimiento, se debe indicar que es un criterio que establece el Ministerio de Educación Nacional desde el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, y que puede ser consultado por programa, institución u otros criterios en la página web <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>
8. Con los resultados obtenidos del presente proceso, y actuando bajo lo establecido en el parágrafo del artículo 5 del Acuerdo 20 de 2019, la Universidad de Caldas podrá establecer listas correspondientes a los respectivos cargos para aquellos casos en que se presenten vacantes definitivas.

*“PARÁGRAFO: Bajo el principio de eficiencia administrativa, la Universidad de Caldas podrá establecer listas con las personas que se presenten en los procesos de selección del que habla el artículo. Las listas tendrán la misma vigencia que la Planta de Empleos Temporales y su funcionamiento será definido por la administración”.*

Una vez hechas las claridades precedentes, la Oficina de Gestión Humana procederá a publicar la **lista definitiva de seleccionados** para ocupar un (01) cargo de **Profesional Universitario 2044 – 10 vacante en la planta temporal de la Universidad de Caldas**, creada por el Consejo Superior mediante **Acuerdo 20 de 2019 modificado parcialmente por el Acuerdo 35 de 2022, Acuerdo 16 del 2023, Acuerdo 64 del 2023 el cual fue modificado mediante el Acuerdo 24 de 2024 y el Acuerdo 18 del 24 de mayo de 2024.**

**I. IDENTIFICACIÓN**

NIVEL:	Profesional
DENOMINACIÓN:	Profesional Universitario
CÓDIGO:	2044
GRADO:	10
CLASIFICACIÓN:	Planta Temporal
N° DE CARGOS:	1
CARGO DEL JEFE INMEDIATO:	Quien ejerza la supervisión directa
SALARIO:	\$4.310.846

**V. ÁREA FUNCIONAL**

Vicerrectoría de Proyección Universitaria - Museos

TOTAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ADMITIDO		PUNTAJE
		SI	NO	
1	1.053.821.663	X		31,56
2	30.305.572	X		22,51
3	1.053.781.369	X		4,21

TOTAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ADMITIDO		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
1	1.101.447.466		X	No aporta título de pregrado.
2	30.326.744		X	Núcleo Básico del Conocimiento no corresponde al requisito mínimo de la convocatoria.
3	1.053.815.150		X	No aporta título de pregrado.
4	1.059.702.739		X	No cuenta con los 27 meses de experiencia profesional <u>relacionada con las funciones del cargo.</u>



5	1.053.835.841		X	Hoja de vida sin soportes académicos ni laborales.
6	1.053.819.139		X	No cuenta con los 27 meses de experiencia profesional <u>relacionada con las funciones del cargo.</u>
7	66.948.893		X	Núcleo Básico del Conocimiento no corresponde al requisito mínimo de la convocatoria.
8	No indica el número de identificación		X	Hoja de vida sin soportes académicos ni laborales.
9	1.053.816.978		X	No cuenta con los 27 meses de experiencia profesional <u>relacionada con las funciones del cargo.</u>
10	24.336.261		X	Núcleo Básico del Conocimiento no corresponde al requisito mínimo de la convocatoria.
11	No indica el número de identificación		X	Hoja de vida sin soportes académicos ni laborales.
12	24.339.774		X	No cuenta con los 27 meses de experiencia profesional <u>relacionada con las funciones del cargo.</u>
13	1.053.807.431		X	No cuenta con los 27 meses de experiencia profesional <u>relacionada con las funciones del cargo.</u>
14	1.053.868.713		X	No aporta título de pregrado.
15	1.053.803.265		X	No cuenta con los 27 meses de experiencia profesional <u>relacionada con las funciones del cargo.</u>
16	1.053.835.002		X	No cuenta con los 27 meses de experiencia profesional <u>relacionada con las funciones del cargo.</u>



17	1.053.850.599		X	Núcleo Básico del Conocimiento no corresponde al requisito mínimo de la convocatoria.
18	30.235.834		X	No cuenta con los 27 meses de experiencia profesional <u>relacionada con las funciones del cargo.</u>
19	1.053.808.602		X	No cuenta con los 27 meses de experiencia profesional <u>relacionada con las funciones del cargo.</u>

### INFORMACIÓN IMPORTANTE

En mérito de lo anterior, se solicita amablemente a la persona que ocupó el primer lugar en el cargo de **Profesional Universitario código 2044 grado 10** con destino a la Vicerrectoría de Proyección Universitaria / Museos para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente publicación, escriba un correo electrónico a [convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co](mailto:convocatoria.plantatemporal@ucaldas.edu.co), aceptando o no, con el fin de iniciar los trámites administrativos para tomar posesión del cargo en mención.

Dado en Manizales a los 9 días del mes de agosto de 2024

Cordialmente,

**CAROLINA TORRES MONTOYA**  
Jefe de Oficina de Gestión Humana ( E )

Proyectó: Luz Marina Álvarez Zambrano- Profesionales Universitarios  
Revisó: Diana Marcela Moncada Giraldo - Profesional Universitario